



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCION (CD) N° 2769/25 =

Buenos Aires, 02 OCT 2025

ORIGINAL

VISTO el EX - 2025-02403137-- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 30 de septiembre de 2025;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Micaela CABALLERO (DNI 42.293.618) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) N° 787/18 y la Resolución (CS) N° 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Teoría Constitucional – Derecho Constitucional Argentino) – ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal parte general – Derecho Penal parte especial – Derecho Procesal Penal y Correccional).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas SOCIOLOGIA (CBC) (por Sociología) – CIENCIAS POLITICAS (CBC) (por Derecho Politico) – TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Politico) - ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Privado parte general) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Derecho de las Obligaciones) – ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política) – DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano) – el puntaje en el DEPARTAMENTO



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

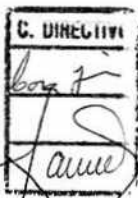
ORIGINAL

2769/25 -

DE FILOSOFIA (CPO) (por Filosofía del Derecho – Metodología de la Investigación), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO